

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO EN PRÁCTICAS EXTERNAS

Derechos:

- Conocer, previamente a su matriculación, las características, periodo y horarios de la asignatura.
- Ser tutelado durante el periodo de realización de las prácticas por un/a profesional del centro/empresa o institución.
- Ser tutelado durante el periodo de realización de las prácticas por un profesor/a de la Facultad de Ciencias Sociales y Trabajo como tutor/a académico/a.
- Exponer las sugerencias sobre aquellos aspectos de las prácticas externas que desee mejorar. A tal efecto tendrá a su disposición un cuestionario de valoración.
- Obtener una calificación final de la asignatura.

Deberes:

- Comunicar a la Universidad de Zaragoza su **número de afiliación a la Seguridad Social (NUSS)**, siguiendo las instrucciones que figuran en: <http://fcst.unizar.es/noticia/practicas-academicas-externas-numero-de-afiliacion-la-seguridad-social-nuss>
- Responder con celeridad a las peticiones de información por parte de UNIVERSA para la tramitación de la documentación relativa a las prácticas. **No está permitido incorporarse a las prácticas antes de que toda la documentación esté en orden ni se gestionará documentación con carácter retroactivo.**
- Dentro del periodo de prácticas, ajustarse a los horarios y condiciones establecidas, al calendario de fiestas vigente para el centro colaborador, aunque no coincida con el calendario de fiestas del calendario académico ni con el de la localidad.
- Comunicar al tutor/a académico/a cualquier incidente que afecte al desarrollo de las prácticas.
- Conocer y respetar las reglas y estructura del funcionamiento del centro colaborador donde se incorpore. No hacer uso de datos y/o información a la que tenga acceso durante el periodo de prácticas para hacerla pública ni para ninguna otra cosa que no sea la memoria de las prácticas.
- Realizar diligentemente las tareas que se le asignen de acuerdo con las condiciones previamente acordadas con el centro colaborador.
- Presentar, una vez finalizado el periodo de prácticas, la memoria correspondiente, que refleje las actividades realizadas según las pautas establecidas y las tutorías con el tutor/a de la Facultad.
- Evaluar el desarrollo de la asignatura.

Direcciones de contacto:

- Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo: practicarelacionesl@unizar.es
- Universa: iserol@unizar.es

Más información

<https://fcst.unizar.es/rlrh/practicas-externas>



Facultad de
Ciencias Sociales
y del Trabajo
Universidad Zaragoza



Servicio de Orientación
y Empleo
Universidad Zaragoza



Facultad de
Ciencias Sociales
y del Trabajo
Universidad Zaragoza



Servicio de Orientación
y Empleo
Universidad Zaragoza



CURSO 2026-2027

ASIGNATURA 28553 PRÁCTICAS EXTERNAS

GRADO DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

PRÁCTICAS EXTERNAS

Prácticas Externas es una asignatura obligatoria de cuarto curso de 13 ECTS (160 horas). En ella el estudiante debe demostrar y aplicar los conocimientos y las capacidades adquiridas durante su formación. Para garantizar una correcta aplicación se establece como prerrequisito que el estudiante acredite que ha superado 150 créditos.

Las prácticas tienen por objetivo proporcionar al estudiante una primera experiencia en un contexto real de trabajo, en el cual deberá conocer la organización, el ambiente laboral y las normas del trabajo, tanto a nivel de horarios como a nivel de derechos y deberes en el Centro colaborador.

Por Centro colaborador se entiende aquella empresa, despacho y/o institución que, previa firma de convenio, colabora con la Facultad para la realización de prácticas por parte de los estudiantes. Por tanto, será imprescindible que el alumnado cumpla con los deberes que el Centro colaborador disponga para su periodo de prácticas.

REGULACIÓN Y NORMATIVA

Las prácticas están reguladas por el *Real Decreto 592/2014, de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios*

Por acuerdo de Junta de Facultad de fecha 13 de marzo de 2015, se regula la Comisión de Prácticas Externas del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, compuesta por un profesor o profesora a tiempo completo de cada una de las Áreas de conocimiento que tienen adscrita la tutorización de las prácticas y por un estudiante o una estudiante. Esta Comisión realizará las labores de coordinación de la asignatura. Además, un/a tutor/a de la Facultad supervisará las actividades.

Según la Disposición Adicional 52, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el estudiantado de Grado Universitario que vaya a realizar prácticas académicas externas en el marco de dichos estudios a partir del 1 de enero de 2024, debe quedar incluido en el sistema general de la Seguridad Social.

TIPOS DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Para la realización de esta asignatura el estudiante puede elegir entre dos opciones:

- *Plazas ofertadas:* cada curso la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo en colaboración con el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza (Univerza) ofrecen un conjunto de plazas de prácticas en diferentes instituciones, despachos y empresas.
- *Plazas buscadas por el alumnado (autoprácticas):* aquellas que el/la estudiante realiza en lugares de trabajo buscados por él mismo. El estudiante no mantendrá una relación de parentesco hasta el tercer grado con los componentes de los órganos de dirección o con los tutores/as de la entidad en la que quiera realizar las prácticas.

Para poder realizar las autoprácticas el estudiante deberá enviar por correo electrónico a practicarelacionesl@unizar.es hasta el **2 de septiembre de 2026** (primer semestre); hasta el **21 de enero de 2027** (segundo semestre) los siguientes documentos, que se podrán descargar de la web:

- Solicitud dirigida a la Comisión de Prácticas (documento alumno).
- Documento cumplimentado por el centro de prácticas donde figuren los datos del mismo y del profesional que las supervise, así como declaración expresa de aceptación del estudiante en prácticas durante las 160 horas (documento empresa).

PERIODOS DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

- Primer semestre: del **15/10/2026** al **08/01/2027**
- Segundo semestre: del **22/02/2027** al **14/05/2027**

El horario de mañana o de tarde en cada periodo dependerá de las características de la plaza elegida.

ASIGNACIÓN DE PLAZAS

- **14 de julio de 2026** se publicará el listado PROVISIONAL de:
 - o Plazas ofertadas por la Facultad
 - o Orden de elección de estudiantes que han cumplimentado el formulario según los siguientes criterios:
 - 1º. Nota media del expediente (tomando las calificaciones de la última convocatoria).
 - 2º. Número de créditos superados.
 - 3º. Mayor número de créditos superados mediante convocatorias de examen, frente a quienes los hayan obtenido mediante reconocimiento de créditos.
 - 4º. Menor número de suspensos o no presentados
- **4 de septiembre de 2026** se publicará el listado DEFINITIVO de:
 - o Plazas ofertadas por la Facultad
 - o Estudiantes matriculados en la asignatura por orden de elección
 - o Listado de autoprácticas del primer semestre
- **7 de septiembre de 2026** se llevará a cabo una sesión informativa sobre las prácticas externas.
- **9 de septiembre de 2026** se llevará a cabo el acto público de elección de plazas. Una vez elegida no podrá cambiarse ni abandonarse.
 - En caso de que el/la estudiante no pueda asistir al mencionado llamamiento público, deberá autorizar debidamente a otra persona, mediante el modelo publicado a tal efecto.

En caso de que surjan incidencias o nuevas necesidades, se desarrollará un acto de elección extraordinario solamente con las plazas que queden vacantes y con los estudiantes que lo requieran:

- **4 de febrero de 2027** se publicará el listado DEFINITIVO de:
 - o Plazas vacantes ofertadas por la Facultad
 - o Estudiantes por orden de elección
 - o Listado de autoprácticas del segundo semestre
- **11 de febrero de 2027.** Acto EXTRAORDINARIO de elección, solamente para solucionar posibles dificultades que puedan surgir y para el alumnado que, durante el primer cuatrimestre no cumple el requisito de tener superados 150 créditos, condición indispensable para poder cursar la asignatura de prácticas externas.

EVALUACIÓN

La evaluación y superación de las Prácticas externas requiere:

- Un informe positivo del/a supervisor/a del Centro colaborador.
- La asistencia a las tutorías de la Facultad.
- El aprobado de la memoria final de prácticas, según las pautas correspondientes.
 - o Esta memoria se entregará con fecha límite el **15/01/2027** para el primer periodo de prácticas y el **21/05/2027** para el segundo periodo de prácticas.